

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2022
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

12 DE ENERO DE 2022

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día **12 de enero de 2022**, siendo las **13:00 catorce horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 01/2022 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; quien agradeciendo la participación de los asistentes, da la bienvenida tanto a los miembros que se encuentran presentes así como a aquellos que asisten vía remota, atendiendo a las recomendaciones y lineamientos que siguen emitiendo las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco en relación a la pandemia por el Covid-19, razón por la cual la presente sesión contó con la asistencia tanto presencial de algunos miembros, en cuyo caso menciona se tomaron todas las medidas de precaución posibles, así como de manera remota a través de la plataforma digital "Zoom" informando además que, para todos los efectos legales conducentes, la presente sesión será grabada y que, el acta que se levanta en virtud de su celebración será circulada a aquellos que asisten por esta vía remota, para su firma.

Solicita además, para cada uno de los puntos que se someta a aprobación, manifiesten de forma expresa los miembros integrantes de esta Junta de Gobierno con derecho a voto que asisten de manera tanto presencial como remota, la decisión de su voto, para efecto de realizar el recuento de los mismos.

Expuesto lo anterior, solicita al Secretario Técnico, Licenciado Antonio Salazar Gómez, que proceda a nombrar la asistencia de los miembros que participan en esta sesión y, una vez declarado quorum legal, proceda al desahogo de los temas del orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, agradeciendo a los integrantes de este órgano colegiado su presencia a esta sesión, procede a nombrar lista de asistencia, iniciando con la mención de aquellos miembros que asisten de manera presencial, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Titular Voz
2.	Lic. Montserrat López Gutiérrez.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
3.	Lic. Rosío Calzada Cárdenas.	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
4.	Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez.	Presidencia del Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto
5.	Lic. Nora Alejandra Martín Galindo.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto

Acto continuo, el Lic. Antonio Salazar Gómez solicita a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno que se encuentran asistiendo a la presente sesión vía remota, que se presenten para hacer constar su asistencia a través de la plataforma digital mencionada, manifestando su nombre en voz alta, los siguientes:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
6.	Mtra. Esmeralda Ramos Martínez.	Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
7.	Lic. Efrén Díaz Castillero.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
8.	Mtro. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto

Una vez pasada la lista de asistencia y, para efectos de manifestar la existencia de quorum legal para declarar legalmente instalada la presente sesión, al asistir en esta primera convocatoria 08 miembros de la Junta de Gobierno de esta Agencia, de los cuales 07 tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la asistencia de 08 miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 07 cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Instalada la presente sesión, el Secretario Técnico, Lic. Antonio Salazar Gómez, procedió a dar lectura al Orden del Día que se propone abordar en el desarrollo de esta sesión, solicitando la aprobación de los miembros asistente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;*
2. *Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*
3. *Presentación y, en su caso, aprobación del cierre presupuestal 2021;*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022;*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022;*

6. Informe del cierre del Fondo Revolvente 2021 y, en su caso, autorización para la asignación del Fondo Revolvente para el ejercicio 2022;
7. Presentación y, en su caso, ratificación y aprobación de la estructura y planilla de la Agencia;
8. Presentación y, en su caso, ratificación y aprobación de las MIR 2022;
9. Informe de la apertura de subcuentas, de conformidad al Decreto del Presupuesto para el Ejercicio 2022;
10. Propuesta y, en su caso, autorización para celebrar un convenio de colaboración con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para el proyecto "Distrito Creativo Guadalajara 2022 y actualización del Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital", en el ejercicio 2022;
11. Asuntos Varios; y,
12. Clausura de la sesión, elaboración, lectura y firma del acta correspondiente

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Licenciado Antonio Salazar solicitó la votación para la autorización del Orden del Día con la modificación correspondiente, en los términos expuestos, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno de esta Agencia.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 01/2022, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, continuando con el uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar Gómez, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno y Director General de la Agencia, procede al desahogo de los siguientes puntos:

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTAL 2021:

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez cede el uso de la voz a la Licenciada Leticia Orozco Rubio, directora Administrativa de esta Agencia, quien, explica a los miembros de la Junta de Gobierno y

demás asistentes, el comportamiento del presupuesto de egresos respecto al cierre del Ejercicio 2021, conforme a lo que a continuación se expone:

Comportamiento del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN POR CONVENIO CON FMCCD	CONTENCIÓN DE LA SHP	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJERCIDO (DEVENGADO)	PRESUPUESTO COMPROMETIDO 2021	PRESUPUESTO POR REINTEGRAR A LA SHP
1000	SERVICIO PERSONALES	\$ 11,287,000.00	\$ -		\$ 11,287,000.00	\$ 9,204,825.43	\$ 20,195.16	\$ 2,061,979.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 185,659.00	\$ -	\$ 27,131.80	\$ 108,527.20	\$ 77,934.96		\$ 30,592.24
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,607,623.00	\$ -	\$ 761,124.75	\$ 3,846,498.25	\$ 867,055.58	\$ 428,411.53	\$ 2,551,031.14
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 9,500,000.00	\$ 4,350,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 11,850,000.00	\$ 10,844,500.00	\$ -	\$ 1,005,500.00
		\$ 25,530,282.00	\$ 4,350,000.00	\$ 2,788,256.55	\$ 27,092,025.45	\$ 20,994,315.97	\$ 448,606.69	\$ 5,649,102.79

Dicho lo anterior y, una vez expresada la votación por parte de los miembros de esta Junta de Gobierno, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados y aprueban el Informe Presupuestal que contiene el cierre de presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, que presenta el Lic. Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de esta Agencia, en términos de la fracción I del Artículo 7 de su Reglamento Interno. Y en los términos del artículo 26 del Decreto del Presupuesto 2021, de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública la cantidad de \$5,649,102.79 (cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento dos pesos 79/100 moneda nacional), y considerando la cantidad que resulte a la fecha de su reintegro.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022:

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, presenta y explica a los miembros asistentes a esta sesión los Proyectos y Programas 2022 de la Agencia, el cual se divide en seis líneas estratégicas, siendo las siguientes:

1. GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- a) Gastos piso 5.
- b) Capacitación personal, nómina, y eventos.
Capítulos 1000,2000 y 3000.

2. PROGRAMAS CON REGLAS DE OPERACIÓN CCD

- a) CCD Conecta.
- b) Programa de Capacitación para Industrias Creativas.

3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ESPECIALIZADOS

- a) Sublime
- b) Pixelatl - Shortway e Ideatoon
- a) Apoyos económicos para impulso, desarrollo, equipamiento.

4. CONVENIOS CON FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

- a) Promoción y consolidación del proyecto Distrito Creativo.
Actividades, proyectos y programas

5. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA

- a) Revisión y actualización de la Ley Orgánica de la Agencia
- b) Revisión y actualización del Reglamento de la Agencia

Una vez expuesto lo anterior y continuando con este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar informa que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de diciembre de 2021, del cual se desprende que fueron asignados a la Agencia \$25,869,100 M.N., lo anterior de la siguiente manera:

**Presupuesto de Ingresos por recibir de la Secretaría de la Hacienda Pública SHP
para 2022**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

12	202	385	Programa de capacitación para industrias creativas	5,000,000
12	202	946	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco	20,869,100
Total Unidad Responsable 202				25,869,100

Expone además, el Presupuesto de Egresos 2022 de esta Agencia con el desglose por partidas, documento que se adjunta a la presente acta como anexo para formar parte de ésta y que, junto con otros anexos, se remitió a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno con anterioridad a la celebración de la presente sesión.

12	202	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco		25,869,100
12	202	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		25,869,100
12	202	4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		25,869,100
12	202	4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		25,869,100
12	202	CAPITULO 1000	4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales (Provisión para impacto al salario)	338,700
12	202	CAPITULO 1000	4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	11,287,000

Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Concepto General	Partido Genérica	Objeto del Gasto	Importe
12	202	CAPITULO 2000			4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	135,700
12	202	CAPITULO 3000			4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	1,607,700
12	202	CAPITULO 4000			4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Fondo Industrias Creativas)	3,000,000
12	202	CAPITULO 4000			4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Participación en festivales, eventos culturales, eventos con industrias creativas y eventos digitales)	5,000,000
12	202	CAPITULO 4000			4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,500,000

Explica que estos se dividieron en 4 capítulos para ejecutarse en los diferentes proyectos y programas previstos para el Ejercicio 2022, conforme a lo siguiente:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,625,700.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 135,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,607,700.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,500,000.00
	TOTAL	\$ 25,869,100.00

Dicho lo anterior, abre un espacio a los asistentes en caso de haber dudas o comentarios, tomando la palabra la Lic. Nora Martín, representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, quien pregunta si los fondos que se darán a las Industrias, serán a fondo perdido o con algún financiamiento, a lo que refiere el Licenciado Antonio Salazar, Director de la Agencia que dichos apoyos se estarían otorgando a fondo perdido, y sería para participación para eventos internacionales, dichos fondos son en conjunto con el COECYTJAL, con un fondo de \$10,000,000 M.N.

Acto seguido la representante la Secretaría de Cultura Montserrat López Gutiérrez, refiere que en la Secretaría de Cultura existe un fondo para Industrias Creativas, por lo que solicita no duplicar los proyectos, a lo que el Licenciado Antonio Salazar, Director de esta Agencia, que se buscara vincular a la Secretaría de Cultura y a la SEDECO, para que estos fondos se complementen, no habiendo más intervenciones, solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Agencia en los términos recién expuestos, cuya votación resultó en el siguiente:

ACUERDO PUNTO 4. De conformidad con el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia; y la fracción I del Artículo 7 de su Reglamento Interno:

I.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022 de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por un total de \$25,869,100.00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y nueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional), facultando al Lic. Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de la Agencia, para ejercerlo de conformidad al Plan Anual de Adquisiciones en los términos que esta Junta de Gobierno lo autorice.

II.- Se aprueba y autoriza se integre al presupuesto de egresos del ejercicio 2022, la cantidad de \$428,411.53 (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos once pesos 53/100 moneda nacional), que a la fecha de celebración de la presente sesión se encuentran comprometidos.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2022;

Para presentar este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar, cede el uso de la voz a la Licenciada Leticia Orozco Rubio, Directora Administrativa de la Agencia, quien, expone el documento que presenta como Programa Anual de Adquisiciones, mismo que comenta que de igual manera que el Presupuesto se envió a todos los miembros de esta Junta de Gobierno con anterioridad a la celebración

de la presente sesión, para su conocimiento. El documento expuesto se adjunta a esta acta como anexo.

Acto continuo y, no habiendo intervención alguna por parte de los asistentes, el Licenciado Antonio Salazar solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno, aprobar el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2022, emitiendo el voto correspondiente que deriva en el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia, así como en la fracción I del artículo 7 de su Reglamento Interno:

Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2022, conforme al documento expuesto; facultando al Lic. Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de la Agencia, para ejercer el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 de conformidad al Programa Anual de Adquisiciones aprobado.

6. INFORME DEL CIERRE DEL FONDO REVOLVENTE 2021 Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE PARA EL EJERCICIO 2022:

Para continuar con este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez cede el uso de la voz a la Licenciada Leticia Orozco Rubio, Directora Administrativa de la Agencia, quien informa que en el ejercicio 2021 hubo 2 reembolsos por concepto de Fondo Revolvente, conforme a lo siguiente:

Nº DE REEMBOLSO	ORDENES DE PAGO	FECHA	MONTO
	APERTURA DE FONDO OFICIO ADICD/DA/017/2021 A NOMBRE DE LETICIA OROZCO RUBIO	29/01/2021	\$ 50,000.00
1	ORDEN DE PAGO #091 SOLICITUD DE REEMBOLSO 001/2021	10/09/2021	\$ 40,413.11
2	OFICIO ADICD/DA/319/2021 CIERRE DE FONDO REVOLVENTE	10/12/2021	\$ 11,943.83
TOTAL			\$ 102,356.94

Y, por otro lado, manifiesta que conforme al Decreto referido por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022, en su artículo 38 establece los montos mínimos y máximos para los diversos procedimientos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos, conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que para efectos de las compras por Fondo Revolvente se considerará como tope máximo el de \$50,000.00 M. N.

Ahora bien, señala que atendiendo al artículo 15 del Reglamento de dicha Ley, se deberán calcular los montos para los procesos de compra, atendiendo al presupuesto de cada organismo y a través del factor que especifica el Reglamento; lo que, una vez hecho el cálculo correspondiente, resulta en los siguientes:

PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
Por Fondo Revolvente	\$ 0.01	\$ 50,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$ 50,000.01	\$ 100,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$ 100,000.01	En adelante

Retomando el uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, propone a los miembros de esta Junta de Gobierno autorizar la apertura de Fondo Revolvente para este ejercicio 2022, abriendo un espacio para las dudas o comentarios que hubiera de parte de los asistentes, sin intervenciones de los asistentes, el Lic. Antonio Salazar solicita a los miembros de la Junta de Gobierno emitir su voto respecto del presente punto, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. De conformidad con el Artículo 38 del Decreto número 28725/LXIII/21 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 30 de diciembre de 2021:

- I. Los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del informe de los gastos ejercidos mediante el Fondo Revolvente asignado al ejercicio 2021 y;
- II. Aprueban el fondo revolvente 2022, autorizan e instruye para que, se aperture el Fondo Revolvente para el ejercicio 2022 del organismo por la cantidad de \$50,000.00 M. N., mediante cheque a nombre del Director General o a quien designe, para la Operación de la Agencia; debiendo observar para su operación lo dispuesto por el "Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco".

- III. De igual forma, toman conocimiento de los montos establecidos para los diversos procesos de adquisición, conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en los términos expuestos en el desarrollo del presente punto.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y PLANTILLA DE LA AGENCIA:

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, informa que en cuanto la Plantilla de Personal de la Agencia no hay cambios, sino que se mantienen las 19 posiciones del año pasado, que contiene la estructura administrativa y operativa del organismo atendiendo al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente:

NO. CONS	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL
1	DIRECCION GENERAL	29
2	COORDINADOR ADMINISTRATIVO E	18
3	ESPECIALISTA EN PROYECTOS ESPECIALES	16
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14
5	AUXILIAR TECNICO C	14
6	DIRECCION DE FIDEICOMISOS	22
7	COORDINADOR ESPECIALIZADO	14
8	DIRECCION ADMINISTRATIVA	24
9	ENLACE ADMINISTRATIVO H	18
10	COORDINADOR ESPECIALIZADO	14
11	DIRECCION JURIDICA	22
12	COORDINADOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN E	15
13	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	9
14	DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	23
15	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS	22
16	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	23
17	ESPECIALISTA DE PROYECTOS ESPECIALES B	18
18	ESPECIALISTA OPERATIVO	14
19	AUXILIAR TECNICO A	9

Dicho lo anterior, abre un espacio a los asistentes para las dudas o comentarios que hubiere respecto del tema expuesto y, no habiendo intervención alguna, se procede a la votación correspondiente, resultando en el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno y, de conformidad con las fracciones III y XIV del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco:

- I. Se ratifica y autoriza la plantilla vigente de la Agencia, que contiene la estructura del personal administrativo y operativo de la Agencia; con las prestaciones conforme al tabulador salarial del Gobierno del Estado para el ejercicio 2022, respecto de los puestos y niveles que correspondan, quedando ésta sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal; y,
- II. Se faculta al Director General, para que en términos de la fracción VIII del Artículo 12 de la Ley Orgánica, celebre los nombramientos respectivos con el personal de la Agencia.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MIR 2022:

Para el desahogo de este punto del orden del día el licenciado Antonio Salazar Gómez, cede el uso de la voz al Licenciado Gonzalo Muñiz, Director de Planeación, quien informa que la Agencia tiene dos matrices de ese año: Programa de Capacitación para Industrias Creativas y Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, las cuales se encuentran alineadas al Plan Estatal de Planeación, con los componentes y metas a cada uno de éstos, de acuerdo a lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

Unidad Presupuestal: 12 Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología
Unidad Responsable: 202 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
Programa presupuestario: 385 Programa de capacitación para industrias creativas

Nivel	Resumen narrativo	Frecuencia	Meta (valor)
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Anual	5.00
Propósito	La academia, industria, sociedad y gobierno, se vinculan para fomentar el desarrollo científico y tecnológico, para la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas, así como, la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en todas las regiones del estado.	Anual	675.33
Componente	01-Formación otorgada a través del programa de capacitación para industrias creativas	Trimestral	1.00
Actividad	01-02 Desarrollo de capacitaciones con el sector de las industrias creativas y digitales para su vinculación con el objeto de la agencia	Semestral	200.00
Actividad	01-01 Apoyo a proyectos de fomento e impulso del ecosistema creativo local desarrollados	Semestral	2.00
Componente	02-Jornadas de Capacitación programados para emprendedores, estudiantes, egresados de carreras relacionadas con las industrias creativas y digitales	Semestral	2.00
Actividad	02-01 Fortalecimiento del programa de estudio	Semestral	1.00
Actividad	02-02 Mejorar el adiestramiento para adquirir habilidades y capacidades	Semestral	1.00

Unidad Presupuestal: 12 Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
 Unidad Responsable: 202 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
 Programa presupuestario: 048 Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Nivel	Resumen narrativo	Frecuencia	Meta (valor)
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Anual	5.00
Propósito	La academia, industria, sociedad y gobierno, se vinculan para fomentar el desarrollo científico y tecnológico, para la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas, así como, la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en todas las regiones del estado.	Anual	675.33
Componente	02-Programa de Operación y Administración gestionados.	Semestral	1.00
Actividad	02-03 Estructura de recursos humanos de la agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales del estado de jalisco	Trimestral	10.00
Actividad	02-04 Licitaciones para la operación de los requerimientos de la Agencia	Semestral	1.00
Componente	03-Programas de Promoción desarrollados.	Semestral	1.00
Actividad	03-04 Cantidad de participación en los eventos locales nacionales e internacionales para la promoción de ciudad creativa digital	Anual	1.00
Actividad	03-05 Participación en patrocinios, consejos, congresos, convenciones, convenios de colaboración y de promoción de manera enunciativa mas no limitativa para la promoción de las industrias creativas y digitales del estado	Semestral	1.00
Componente	05-Fondo Destinado en las industrias creativas y digitales para financiamientos	Semestral	2.00
Actividad	05-01 Fortalecimiento financiero al sector creativo digital	Semestral	1.00
Actividad	05-02 Procesos administrativos para el financiamiento	Semestral	1.00

En este sentido, retoma el uso de la voz el Licenciado Antonio Salazar, solicitando manifiesten los asistentes las dudas o comentarios que tengan al respecto y, no habiendo intervención alguna, procede a la votación de los miembros de la Junta de Gobierno, aprobándose el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno y, de conformidad con la fracción del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y la fracción VI de su Reglamento Interno, se ratifican y aprueban las Matrices de Indicadores de Resultados, de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, publicadas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

9. INFORME DE LA APERTURA DE SUBCUENTAS, DE CONFORMIDAD AL DECRETO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022:

Para el desahogo del presente punto del orden del día el Licenciado Antonio Salazar Gómez, cede nuevamente el uso de la voz a la Licenciada Leticia Orozco Rubio, quien informa a los miembros de esta Junta de Gobierno y demás asistentes que, conforme al artículo 29 del Decreto número **28725/LXIII/21** por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 del Gobierno del Estado de Jalisco, se ordenó a todos los organismos aperturar dos cuentas bancarias productivas específicas a través de las cuales se suministrará el subsidio estatal. A una de ellas se transferirá el subsidio que se destine a pago de servicios personales, y en otra el resto de los subsidios autorizados.

Dicho lo anterior, una vez emitida la votación correspondiente, los miembros de la Junta de Gobierno que asisten a la presente sesión, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 9. Los miembros de la Junta de Gobierno de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, toman conocimiento de la apertura de dos subcuentas, lo anterior de conformidad al artículo 29 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022.

10. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, PARA EL PROYECTO "DISTRITO CREATIVO GUADALAJARA 2022 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL", EN EL EJERCICIO 2022:

En uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar, comenta que el proyecto de Distrito Creativo Guadalajara es un proyecto que se ha venido trabajando desde hace ya un año por parte de Ciudad Creativa Digital en conjunto con los Gobiernos de Jalisco y Guadalajara, además de expertos de la iniciativa privada y con el cual se regresará el brillo y dinamismo al Centro Histórico, comenta además, este proyecto se define como un polígono de 11 hectáreas alrededor del Parque Morelos, que cuenta con la infraestructura, servicios, movilidad privilegiada y terrenos de Ciudad Creativa Digital; con la misión de una reactivación económica y social, atrayendo el talento del sector creativo, la inversión privada, el desarrollo urbano y el repoblamiento de la ciudad, a través de diversas iniciativas y acciones.

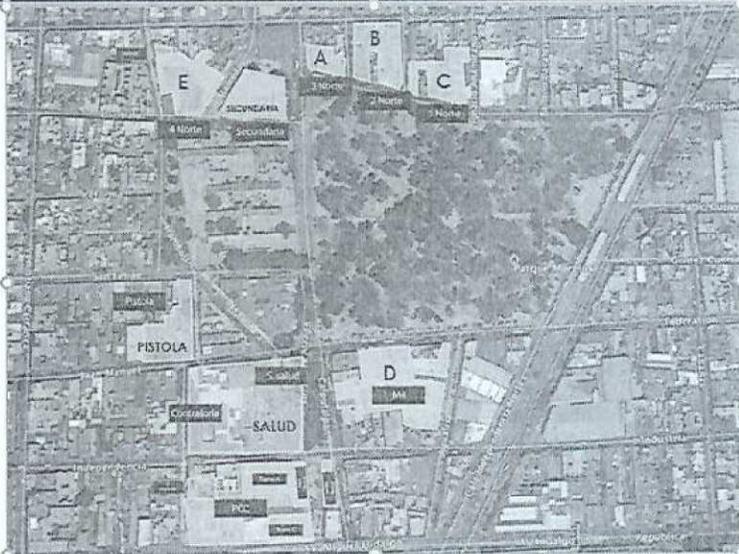
Manifiesta que, de primera instancia se contempló la licitación de tres predios: A, B y C, pero en el año 2022 y 2023 se pretende consolidar este polígono con la licitación de los predios D y E, la reubicación de la Secretaría de Salud y la Contraloría del Estado de Jalisco, así como también en el año 2023, se pretende licitar el predio de conocido como "La Pistola".

LICITACIONES PREDIOS^{CCD}

2021
PREDIO A – 691.41 m² – Adjudicado
PREDIO B – 2,325.88 m² – Adjudicado
PREDIO C – 1,951.69 m² – Adjudicado

2022
PREDIO D – 5,380 m² – Licitación
PREDIO E – 2,838 m² – Licitación
SALUD – 4,000 m² – Reubicación
CONTRALORIA – 4,582 m² – Reubicación

2023
PISTOLA – 2,038 m² – Licitación
SALUD – 4,000 m² – Licitación



 Distrito Creativo
Guadalajara

Informa además que, parte de este proyecto es la actualización del Plan Maestro, el mejoramiento urbano del Distrito Creativo, ejecutando el proyecto denominado "Jardín Creativo", que se localiza junto al Andador Baeza Alzaga, para lo cual solicitará el apoyo del Gobierno Municipal de Guadalajara.

En este sentido, propone celebrar un convenio de colaboración con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para que, colabore con la operación y coordinación del Proyecto Distrito Creativo Guadalajara en el año 2022, así como en las acciones que se requieran para consolidarlo, en el entendido de que el Fideicomiso trasladara a la Agencia recursos por la cantidad de hasta \$3,000,000.00 M. N., para que a través de ésta se pueda cumplir con el objeto del proyecto, que incluirá los siguientes fines específicos:

1. Licitación de los predios D y E.
2. Actualización del Plan Maestro CCD.
3. Mejoras al entorno urbano.
4. Promoción del Distrito Creativo

Dicho lo anterior, una vez emitida la votación correspondiente, los miembros de la Junta de Gobierno que asisten a la presente sesión, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 9. Por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia y de conformidad con los artículos 3; fracción I del 10; y 12 de la ley orgánica de la agencia:

- I. Se autoriza la participación de la Agencia en el proyecto "Distrito Creativo Guadalajara 2022" y actualización del Plan Maestro;
- II. Se aprueba la recepción de hasta \$3'000,000.00 M.N., por parte del FMCCD, previa autorización de su comité técnico, para destinarse al desarrollo y ejecución del proyecto, para lo cual deberá de aperturar una cuenta específica para la recepción del recurso;
- III. Se instruye al Director General de la Agencia para que, con estricto apego a la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realice las Licitaciones Públicas necesarias para la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios.

11. ASUNTOS VARIOS.

Agotados los puntos del orden del día para su discusión, el Director General de la Agencia Licenciado Antonio Salazar, hace la propuesta a los miembros de esta Junta de Gobierno para procurar llevar a cabo las Sesiones del año 2022, preferentemente la segunda semana de cada mes a las 13:00 hrs. Dicho lo anterior y sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, procede al cierre de la presente sesión.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN, ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las **13:47** horas del día **12 doce de enero de 2022**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria **01/2022** de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmándola los integrantes de la junta de Gobierno de esta Agencia que participaron de manera presencial en la misma, y la cual se circulará posteriormente para la firma de los miembros que asistieron de manera remota por el medio digital designado, para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas:



Mtra. Esmeralda Ramos Martínez
Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Mtro. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Montserrat López Gutiérrez
Secretaría de Cultura
del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Jefatura de Gabinete del
Gobierno el Estado de Jalisco

Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez
Presidencia del
Municipio de Guadalajara

Lic. Eirén Díaz Castillero
Secretaría de Desarrollo Económico
del Estado de Jalisco

Lic. Nora Alejandra Marín Galindo.
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 01/2022 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 12 de enero de 2022 y consta de 19 fojas impresas por una sola de sus caras.